

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
90
Fecha de Aprobación
29-05-2023
ROL S.I.I
260-4

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/308 de fecha 01-12-2022.
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 5728 de fecha 29-05-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 158.13 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a COMERCIO ubicada en PASAJE ESCRITOR MANUEL ROJAS
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 743 Lote N° Manzana localidad o loteo POBL. JOSE MARIA CARO DE LA SERENA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización
Urbano o Rural

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SMAEL ALFREDO MENESES CASTILLO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ORIGEN ARQUITECTURA SPA	76.915.739-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.I.I.T.
SERGIO IGNACIO TIRADO AQUEA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	23290802
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	349362
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	5728	FECHA: 29-05-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

C.R. MICROEMPRESA N° 90 del 29.05.2023

SUPERFICIE DE MICROEMPRESA COMO LOCAL COMERCIAL 158,13 M2 (112,34 M2 CLASIF. C-4; 45,79 M2 CLASIF. E - 4)

SUPERFICIE DE TERRENO 176 M2.



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/IFB